



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 12 de abril de 2013.-

VISTO:
Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:
La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello
El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Dedúscense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110105000	01.00.00	110	3330	Mant. y reparación de maquinaria y equipo	\$ 3.500,00
1110105000	40.13.00	110	2340	Productos de papel y cartón	\$ 10.000,00
1110105000	40.14.00	110	2220	Prendas de vestir	\$ 10.000,00
1110105000	40.14.00	110	3390	Otros	\$ 6.500,00
1110105000	40.17.00	110	2290	Otros	\$ 30.000,00
1110105000	40.22.00	110	2110	Alimentos para personas	\$ 2.000,00
				Total	\$ 62.000,00

ARTICULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110105000	01.00.00	110	3310	Mant. y reparación de edificios y locales	\$ 3.500,00
1110105000	40.13.00	110	3420	Médicos y sanitarios	\$ 10.000,00
1110105000	40.14.00	110	3310	Mant. y reparación de edificios y locales	\$ 6.500,00
1110105000	40.14.00	110	3420	Médicos y sanitarios	\$ 10.000,00
1110105000	40.17.00	110	3990	Otros	\$ 30.000,00
1110105000	40.22.00	110	3310	Mant. y reparación de edificios y locales	\$ 2.000,00
				Total	\$ 62.000,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Dec. N° 680.-
Atoronso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN